

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR20
	FORMATO	ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN	02
			FECHA	11/08/2025

Anexo 1 Especificaciones Técnicas

1. Objeto

Suscripción para el acceso y uso de una plataforma tecnológica que permita la consulta y verificación de información pública, listas restrictivas, personas expuestas políticamente y demás fuentes ID-030-OAP

2. Propósito

La herramienta permitirá optimizar la gestión del Formulario de Conocimiento y Vinculación de Terceros (KYC), la consulta en listas restrictivas y vinculantes, la aplicación de debida diligencia y debida diligencia intensificada, y la conformación de carpetas digitales de cada tercero o contraparte consultado, facilitando la toma de decisiones basada en información confiable, oportuna y trazable.

Asimismo, contribuirá a mejorar la eficiencia operativa, reducir la intervención manual, fortalecer los mecanismos de control interno y garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos, en concordancia con lo dispuesto en la normativa aplicable, las disposiciones definidas en el modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC), así como la Circular Externa 006 de 2018 o norma que la modifique y la regulación vigente en materia de prevención del LA/FT.

3. Alcance

Contratar la prestación de un servicio especializado para disponer de una solución tecnológica integral para la gestión digital del proceso de Conocimiento y Vinculación de Contrapartes y Terceros (KYC).

El propósito de este servicio es fortalecer el SARLAFT de la ADRES, en cumplimiento de la normativa vigente, la Circular Externa 006 de 2018 y el modelo de Gobierno Riesgo y Cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, el servicio debe contemplar los siguientes elementos:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR20
	FORMATO	ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN	02
			FECHA	11/08/2025

1. Formulario en línea para la captura de información del Formato de conocimiento de terceros y contraparte (Hasta 15.000 formatos al año).
2. Debida Diligencia automática a partir de la captura en línea del formulario con información del Formato de conocimiento de terceros y contraparte:
 - a. Debida Diligencia simplificada hasta 30.000 consultas (es el doble porque incluye monitoreo).
 - b. Debida diligencia intensificada: hasta un máximo de cien (100) debidas diligencias intensificadas durante la vigencia del contrato.
3. Carpeta digital del tercero/contraparte con los adjuntos del Formato de conocimiento de terceros y contraparte.

NOTA 1: Las cantidades señaladas corresponden a topes máximos de utilización y no constituyen obligaciones mínimas de consumo para la Entidad. En consecuencia, la ADRES requiere garantizar el acceso a la plataforma y la disponibilidad de dichas capacidades para atender las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, sin que ello implique la obligación de agotar la totalidad de los cupos habilitados.

NOTA 2: La dinámica operativa de la Entidad puede generar concentraciones de consultas en determinados momentos de la vigencia contractual, especialmente durante procesos de contratación, actualización masiva de bases de terceros, validaciones periódicas de contrapartes o ejecución de controles asociados al SARLAFT. Por lo tanto, la estimación de cantidades responde a la capacidad requerida para atender dichos escenarios y no a una distribución uniforme durante los siete meses de acceso, suscripción y soporte.

4. Requerimientos mínimos

1. Captura en Línea del Formato de Conocimiento de terceros (KYC)

- Plataforma web con acceso al formulario en línea de conocimiento de tercero para capturar la información de este y realizar las consultas respectivas de:
 - Persona jurídica
 - Representante legal
 - Miembros de consejo de administración y/o accionistas.
- Clasificación de contrapartes:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR20
	FORMATO	ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN	02
			FECHA	11/08/2025

- Personas jurídicas: proveedor, beneficiario de pago.
- Personas naturales: proveedor, beneficiario de pago, funcionario, contratista.
- Parametrización configurable de:
 - Campos obligatorios/opcionales.
 - Validaciones automáticas.
 - Tipos de documentos anexos.
- Estructura modular por sección/pestañas (datos generales, financieros, legales, SARLAFT, etc) con base en las características del formato ADRES DIES_FR01/02/03/04
- Control de versiones del formulario y trazabilidad de cambios.
- Almacenamiento seguro de documentos adjuntos (cumpliendo Ley de Protección de Datos).
- Funcionalidad en la plataforma del proveedor en donde se puedan realizar consultas con carga masiva para ser ejecutadas por parte de usuarios de la ADRES.
- Registro de control por cada interacción del usuario.

NOTA: El formulario en línea debe caracterizar toda la información del Formato de conocimiento de terceros ADRES que se anexan a este documento

2. Debida Diligencia automática a partir de la captura en línea de información del Formato de conocimiento de terceros y contraparte.

2.1 Debida diligencia Simplificada: hasta 30.000 consultas

- Integración con servicios de consulta automática en listas nacionales e internacionales, el proveedor deberá gestionar al menos las consultas en las siguientes listas:
 - Lista OFAC
 - Internacional - Consejo de Seguridad ONU
 - Internacional - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la congelación de fondos y
 - Activos financieros
 - Lista de Terroristas de la UE con medidas relacionadas con la cooperación policial y judicial
 - Listas de terroristas de los Estados Unidos de América - Designated Foreign Terrorist Organizations
 - Listas Asociadas a LA/FT, Corrupción u Otros Delitos (Penal)

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR20
	FORMATO	ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN	02
			FECHA	11/08/2025

- Coincidencias en Listas Asociadas a LA/FT Corrupción u otros similares (Administrativos)
- Sanciones Administrativas y Listas de Afectación Financiera
- Sanciones Administrativas
- Listas PEPs
- Listas Informativas
- Consulta de procesos en la Rama Judicial Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
- Consulta Procuraduría
- Consulta Contraloría
- Rama Judicial
- Capacidad de:
 - Identificar coincidencias exactas y aproximadas.
 - Clasificar el nivel de coincidencia (alto, medio, bajo).
- Generación automática del reporte de cada consulta realizada presentando el resultado de la consulta con la respectiva calificación o detalle del reporte.
- Actualización periódica de listas.
- Registro histórico de consultas realizadas.
- Cumplimiento de lineamientos SARLAFT vigentes.

2.2 Debida diligencia Intensificada (para los casos que aplique y hasta un máximo de cien (100) debidas diligencias)

- Activación automática de DDI bajo criterios de riesgo:
 - Es obligatoriamente aplicable a contrapartes con riesgo alto.
 - Bajo solicitud y discrecionalidad de la ADRES.
- Ejecución de análisis ampliado que incluya:
 - Verificación legal.
 - Análisis reputacional.
 - Evaluación financiera, que contenga al menos: indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
 - Análisis contractual/operativo.
- Registro de soportes de todas las fuentes consultadas.
- Trazabilidad completa del proceso.

3. Carpeta digital del tercero/contraparte con los adjuntos del Formato de conocimiento de terceros y contraparte.

- Creación de expediente digital único por contraparte que incluya:
 - Formulario diligenciado.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR20
	FORMATO	ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN	02
			FECHA	11/08/2025

- Resultados de consultas en listas con base en la información del formulario.
- Score de riesgo.
- Soportes de DDI.
- Documentos anexos (requeridos en el formulario).
- Organización del expediente en una carpeta digital que se almacena en el proveedor del servicio.
- Acceso a las carpetas de los terceros/contrapartes.
- Funcionalidad de descarga de carpetas.
- Garantía de integridad, disponibilidad y confidencialidad.
- Cumplimiento de normativas de archivo y gestión documental.

Requisitos Tecnológicos

- Plataforma tecnológica activa y productiva.
- Infraestructura de hosting segura (nube certificada o centro de datos con estándares reconocidos).
- Capacidad de integración mediante servicios web.
- Compatibilidad con navegadores estándar.
- Sistema de respaldo y recuperación ante fallas.

Requisitos de Seguridad de la Información

- Cifrado de datos en tránsito (HTTPS/SSL).
- Cifrado de datos en reposo.
- Control de accesos basado en roles.
- Registro de auditoría de actividades.
- Políticas de backup periódicas.
- Plan de recuperación ante desastres.
- Gestión de vulnerabilidades.
- Cumplimiento de lineamientos de seguridad de la información de la ADRES.

Requisitos Operativos

- Presentar plan de trabajo y cronograma de implementación.
- Realizar pruebas funcionales antes de la puesta en producción.
- Garantizar parametrización o ajustes en los formularios de conocimiento del tercero / contraparte, sin desarrollos estructurales adicionales.
- Entregar manual de usuario.
- Capacitar al personal designado por la ADRES.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR20
	FORMATO	ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN	02
			FECHA	11/08/2025

- Garantizar soporte técnico durante la vigencia contractual.
- Disponer de mesa de ayuda o canal de soporte.
- Demostrar acceso legal y contractual a todas las bases de datos, listas restrictivas y servicios de validación ofrecidos.